



ACADEMIA NACIONAL

Resolución N°65/2019

Considerando

Lo dispuesto en el proceso de formación de Instructores y Facilitadores,

Vistos

- Cumpliendo con las asistencias establecidas en el proceso de Formación de Facilitadores,
- Demostrando las competencias necesarias para realizar un proceso de Habilitación de Equipos de protección personal (EPP),

Se Resuelve


Habilitar como Facilitadores del curso Equipos de Protección Personal (EPP), a los siguientes instructores cuyas instituciones de origen se detallan a continuación:

Cuerpo de Bomberos de Melipilla Lidia Martínez Valenzuela
Run: 15.623.021-9

Gustavo Consuegra Cartes
Run: 15.667.567-9

Comuníquese, Regístrese y Archívese,


Gustavo López Araya
Director


Juan Carlos Field Bravo
Rector

Santiago, octubre 2019.